

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

CONSTITUCION DE " AGRO IMPORTADORA DE REPUESTOS JACOME-
MEJIA COMPAÑIA LIMITADA " SOCIOS FUNDADORES SEÑORES :

JULIO EDGAR JACOME FRAGA, JORGE ISAAC JACOME FRAGA, HU
BALDO ARTURO MEJIA FRAGA Y NELSON EDWIN JACOME FRAGA .-

C A P I T A L S O C I A L :- S/ 20'000.000,00 . --

+

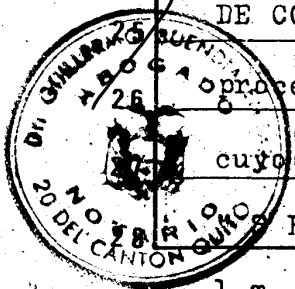
En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve (29) de JUNIO de mil novecientos noventa y dos, ante mí doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo de este Cantón, comparecen :- los señores JULIO EDGAR JACOME FRAGA, - JORGE ISAAC JACOME FRAGA, HUBALDO ARTURO MEJIA FRAGA y NELSON EDWIN JACOME FRAGA, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Ibarra, ocasionalmente en esta Capital, a quienes de conocerles doy fe.- Bien instruídos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura de CONSTITUCION

DE COMPAÑIA, que libre y voluntariamente a otorgarla -
proceden, de conformidad con la minuta que me entregan,
cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente :-

F N O R . . . N O T A R I O :- Sírvasse elevar a es

1.m.

NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR



critura pública el Contrato de Constitución de Compañía

del siguiente tenor :- P R I M E R O .- DE LOS SOCIOS:-

socios
Los ~~accionistas~~ de la Compañía son : JULIO EGAR JACOME

FRAGA, JORGE ISAAC JACOME FRAGA, HUBALDO ARTURO MEJIA -

FRAGA y NELSON EDWIN JACOME FRAGA, ecuatorianos, mayores

de edad, casados, hallándose en la actualidad domicilia

dos en la ciudad de Ibarra.- S E G U N D O.- DECLARA

CLON DE VOLUNTAD .- Los otorgantes manifiestan su vo -

luntad de constituir la presente compañía tal como en -

efecto lo hacen mediante este instrumento .- T E R C E

R O.- DENOMINACION :- La denominación de la Compañía

es : " AGRO IMPORTADORA DE REPUESTOS JACOME-MEJIA COM

PAÑIA LIMITADA ".- C U A R T O .- OBJETO SOCIAL : -

La Compañía tendrá por objeto social : La Importación

y Comercio de : a) maquinaria agrícola e industrial, -

inclusive repuestos y accesorios; b) Vehículos, motores,

inclusive sus repuestos y accesorios, de toda marca y

procedencia; c) Equipos electrónicos y eléctricos para

la oficina y el hogar y sus respuestos; d) La presta -

ción de servicios de instalación, montaje, ensamblaje,

operación, reparación y mantenimiento de la maquinaria

y equipos arriba mencionados; e) Artículos de ferrete-

ría y material eléctrico; y, f) Juguetería relacionada

con la maquinaria agrícola y vehículos. Con estos pro-

pósitos podrá actuar por sí misma o por terceros como -

representantes, agentes comerciales, comisionistas y dis

tribuidores; pudiendo asociarse con personas naturales

o jurídicas; instalar agencias, sucursales y representa

1 ciones en cualquier lugar del País y del exterior y ejer
2 cer todos los actos, celebrar los contratos permitidos-
3 por la Ley para cumplir con el objeto social.- Q U I N
4 T O.- D U R A C I O N :- La duración de la Compañía
5 será el de veinticinco años desde su inscripción en el
6 Registro Mercantil. El plazo podrá prorrogarse o la-
7 Compañía disolverse con anterioridad si así lo deciden
8 los socios en Junta General y de acuerdo a las disposi-
9 ciones legales pertinentes.- S E X T O.- DOMICILIO:
10 El domicilio principal de la Compañía es el de la ciudad
11 de Ibarra, República del Ecuador, sin perjuicios de las
12 agencias, sucursales u oficinas que establezca en otros
13 lugares del País o del extranjero, y de los domicilios-
14 especiales que señalen para determinados actos o contra
15 tos.- S E P T I M O .- DEL CAPITAL SOCIAL :- El ca-
16 pital social con el que inicia las operaciones la Com-
17 pañia es el de VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$ 20'000.000)
18 y se encuentra dividido en veinte mil (20.000) partici-
19 paciones sociales de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada
20 una. Las participaciones sociales son iguales, acumula
21 tivas e indivisibles. Podrán transferirse por acto en-
22 tre vivos, sea entre socios o en favor de terceros, con
23 acuerdo unánime del capital social. En caso de transfe
24 rencia corresponde a los socios el derechos de preferen
25 cia establecido en la letra f) del artículo ciento die-
26 ciséis de la Ley de Compañías. El capital señalado se-
27 suscribe y paga por los socios/ en la forma que se expresa en -
28 el siguiente cuadro : -----

SOCIOS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	VALOR SUSCRITO	PAGO EN EFECTIVO	PAGO EN ESPECIES	TOTAL PAGADO	SALDO POR PAGAR
JULIO E. JA COME FRAGA	5.000	\$/ 5'000.000	\$/ 600.000	\$/ 1'900.000	\$/2'500.000	\$/2'500.000
JORGE I. JA COME FRAGA	5.000	\$/ 5'000.000	\$/ 600.000	\$/ 1'900.000	\$/2'500.000	\$/2'500.000
HUBALDO A. MEJIA FRAGA	5.000	\$/ 5'000.000	\$/ 600.000	\$/ 1'900.000	\$/2'500.000	\$/2'500.000
NELSON E. JA COME FRAGA	5.000	\$/ 5'000.000	\$/ 600.000	\$/ 1'900.000	\$/2'500.000	\$/2'500.000
TOTAL:	20.000	\$/20'000.000	\$/ 2'400.000	\$/ 7'600.000	\$/10'000.000	\$/10'000.000

El aporte en efectivo de los socios se halla depositado en la Cuenta Bancaria de Integración de Capital, conforme aparece de la Certificación Bancaria que se agrega como documento habilitante. Por lo expuesto, el capital queda suscrito; y pagado en el cincuenta por ciento --

(50%) según se menciona. Como queda indicado el capital de la compañía es el de VEINTE MILLONES DE SUCRES --- (\$/ 20'000.000,00), del cual se ha suscrito la totalidad y se ha pagado el cincuenta por ciento (50%), es decir la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES -----

(\$/ 10'000.000,00), concediéndose los socios el plazo de doce meses contados a partir de la inscripción de este instrumento para cancelar el capital insoluto/- La aportación en especies que hacen

los socios consisten en mercadería (repuestos y accesorios) destinada al comercio; cuyas facturas se adjunta como documentos habilitantes.- O C T A V O.- AVALUO

DE LAS ESPECIES APORTADAS :- Las especies que aportan los socios como pago del capital social que han suscrito de acuerdo a lo mencionado en la cláusula anterior.-

Los avalúos han sido practicados por los mismos socios de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento cinco de la Ley de Compañías. Por consiguiente, asumen

responsabilidad solidaria ante la Compañía y frente a terceros por el valor asignado a dichas especies (Mercaderías).

N O V E N A. TRANSFERENCIA DE DOMINIO.: Por el presente

acto, cada uno de los socios aportantes transfiere a la

Compañía "AGRO IMPORTADORA DE REPUESTOS JACOME-MEJIA COM

PAÑIA LIMITADA" el dominio y posesión de las especies -

que aportan, según lo indicado en la cláusula precedente

y declaran que toda la mercadería se encuentra en buen

estado y libres de gravámenes y en condiciones para el

comercio. D E C I M O.- DE LAS PARTICIPACIONES: Cada par

ticipación tiene derecho a un voto, en las Juntas Genera-

les. Las participaciones de cada socio, constarán en un

Certificado de aportación que tendrá el carácter de no

negociable en el que constará, además, el número de Parti

cipaciones que, por su aporte les Corresponda. Los Cer

tificados de Aportación serán firmados por el Presidente

y el Gerente de la Compañía. En caso de transferencia de

participaciones, de extravío o destrucción de un certifi

cado, se emitirán el o los nuevos que correspondan, pre-

via anulación del o de los reemplazados, según sea el ca

so, y de la constancia del hecho que motivó la nueva emi

sión.- U N D E C I M O.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION :-

La Junta General de Socios es la suprema autoridad de la

Compañía, la misma que será administrada por el Presiden

te y el Gerente.- D E C I M O S E G U N D O.- DE LAS

JUNTAS GENERALES :- La Junta General conformada por los

socios legalmente convocados y reunidos, es la máxima au-

toridad de la Compañía, con amplios poderes para resolver

1 todos los asuntos relativos a los negocios sociales y pa
2 ra tomar las decisiones que juzguen convenientes en de-
3 fensa de la misma. La Junta General tendrá todas las -
4 atribuciones y facultades que le confieren la Ley de Com-
5 pañas, con excepción de aquellos que por estos estatutos
6 se confieren a otros Organismos de la Compañía. Los acuer-
7 dos de la Junta General de Socios tomados de conformidad
8 con la Ley y los presentes estatutos obligan a todos los
9 socios incluso a los ausentes y disidentes. D E C I M O
10 T E R C E R O. DE LAS CLASES DE JUNTAS: Las Juntas Genera-
11 les de Socios, serán ordinarias y extraordinarias y serán
12 convocadas por el Presidente. Las Juntas Ordinarias se
13 reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres
14 meses posteriores a la finalización del ejercicio econó-
15 mico de la Compañía, Las extraordinarias podrán convocar
16 se en cualquier época del año por el Presidente, para el
17 conocimiento de los asuntos constantes en la convocatoria.
18 Las Juntas Generales de Socios, se reunirán en el domici-
19 lio de la Compañía, salvo lo dispuesto en el artículo -
20 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para las Jun-
21 tas Generales Universales.- D E C I M O C U A R T O.
22 DE LA CONVOCATORIA, QUORUM Y MAYORIA :- La convocatoria
23 a Junta General, se hará con, por lo menos ocho días de
24 anticipación a la misma, por escrito a cada uno de los-
25 socios, quienes dejarán constancia de su recepción . -
26 El quórum necesario para que se reúna la Junta General
27 en primera convocatoria, será el constituido por los so-
28 cios que representen el cincuenta más uno por ciento del

capital social, sin perjuicio de las excepciones legales

y estatutarias. Para segunda convocatoria, la Junta -

General se reunirá con el número de socios asistentes -

a la misma, debiendo expresarse así en la referida convo

catoria. Las resoluciones de Junta General se adoptarán

por mayoría simple de votos de los socios concurrentes-,

salvo las excepciones previstas en la Ley y los presen

tes estatutos; en todo lo demás se estará a lo dispues

to en la Ley.- D E C I M O Q U I N T O.- DEL -

PRESIDENTE :- El Presidente de la Compañía, será socio

de la misma y durará en sus funciones dos años, pudien

do ser reelegido; siendo sus deberes y atribuciones, -

además de las previstas en la Ley, las siguientes : a)

Presidir las reuniones de Junta General y velar por el

cumplimiento de sus resoluciones ; b) Subrogar al Geren

te en caso de ausencia o impedimento temporal o defini

tivo, hasta que la Junta General designe su reemplazo;

c) Suscribir con el Gerente los Certificados de Aporta

ción; y, d) Las demás que le confiere la Ley de Compa

ñías y los presentes estatutos.- D E C I M O S E X

T O.- DEL GERENTE :- El Gerente de la Compañía, será

socio de la misma y durará en sus funciones dos años, -

pudiendo ser reelegido. Sus deberes y obligaciones son:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extra

judicial de la Compañía; b) Actuar como Secretario en

las Juntas Generales; c) Subrogar al Presidente en caso

de ausencia temporal o definitiva hasta la designación

de su reemplazo; d) Cumplir con todas las obligaciones

1 y deberes previstas en la Ley y estos estatutos, con -

2 las limitaciones que le establecieren la Junta General.-

3 D E C I M O S E P T I M O.- DE LAS RESERVAS Y UTI-

4 LIDADES .- FONDO DE RESERVA :- Para formar la reserva

5 legal de la Compañía, hasta que ésta alcance por lo me-

6 nos el veinte y cinco por ciento del capital social, ca

7 da año se segregará el cinco por ciento de las utilida-

8 des líquidas de la Compañía. La Junta General de Socios,

9 podrá acordar la constitución de reservas voluntarias.-

10 UTILIDADES :- Después de practicadas las deducciones-

11 necesarias para atender la formación de las reservas -

12 indicadas anteriormente, así como las demás previstas -

13 en las Leyes Especiales, las utilidades conseguidas en

14 cada ejercicio legal anual, se distribuirán de acuerdo

15 con la Ley, en la forma que determine la Junta General

16 de Socios.- D E C I M O O C T A V O.- DE LA DI-

17 SOLUCION Y LIQUIDACION :- La Compañía se disolverá por

18 cualquiera de las causales establecidas en la Ley de Com

19 pañías, o anticipadamente por resolución de la Junta Ge

20 neral. Corresponderá a este Organismo la designación -

21 de los liquidadores Principal y Suplente, en la forma -

22 y para los fines previstos en la Ley de Compañías y sus

23 reformas.- D E C I M O N O V E N O.- COMPLEMENTA

24 RIAS :- En todo aquello que no se encuentre expresamen

25 te previsto en estos Estatutos , se aplicarán supletoria

26 mente, en el mismo orden y en cuanto fuere pertinente,

27 las normas de la Ley de Compañías, sus Reglamentos, las

28 Resoluciones de obligatoriedad general que dicte la Su-

- 5 - DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA
perintendencia de Compañías, El Código de Comercio y el

Código Civil.- V I G E S I M O .- NOMBRAMIENTOS : -

Los socios resuelven nombrar al señor Nelson Edwin Jáco
me Fraga para el cargo de Presidente y al señor Hubaldo
Arturo Mejía Fraga para el cargo de Gerente ~~General~~; quie
nes desempeñarán sus funciones por el tiempo y en la for
ma establecida en los Estatutos y en la Ley.- V I G E

S I M O P R I M E R O.- DECLARACION :- Los socios

en cumplimiento del mandato legal hacen constar, bajo -

su responsabilidad que la forma como se ha realizado -

la integración del capital y los pagos que por sus apor

taciones han realizado y harán los socios son exactamen

te como consta en el presente documento.- Los socios -

facultan expresamente al señor Nelson Jácome Fraga para

que realice todos los trámites y gestiones conducentes-

a obtener la legal aprobación del presente instrumento

de constitución de la compañía hasta su perfeccionamien

to jurídico.- Redactó y firmó esta minuta el señor -

doctor César H. Flores F., afiliado al Colegio de Abo-

gados de Quito, con matricula profesional número mil -

ciento treinta y nueve " . - HASTA AQUI, LA MINUTA

que queda elevada a escritura pública con todo su --

valor legal.- Para el otorgamiento de la presente -

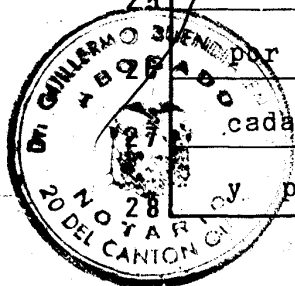
escritura se observaron los preceptos de Ley; y, leí-

da que les fué a los comparecientes en su integridad-

por mí el Notario, la aprueban en todas y -

cada una de sus partes, se ratifican en ella -

para constancia firman conmigo en-



unidad de acto, de todo lo cual doy fe. - F i r m a -

d o) Julio - Edgar - Jácome Fraga, portador de la --

cédula de ciudadanía, número ciento setenta ciento --

dieciséis doscientos cuarenta y siete (guión) nueve

(170116247-9).- F i r m a d o) Jorge Isaac Jácome

Fraga, portador de la cédula de ciudadanía, número --

ciento setenta cuatrocientos cuarenta y siete nove -

cientos sesenta (guión) siete (170447960-7) . -

Firmado) Hubaldo Arturo Mejía Fraga, portador -

de la cédula de ciudadanía, número cien cero -

ochenta y siete quinientos doce (guión) --

ocho (100875 2-8) . - F i r m a d o) Nelson -

Edwin Jácome Fraga, portador de la cédula de ciu-

dadanía, número ciento setenta trescientos cin -

cuenta y cinco ciento veintisiete (guión) tres

(170355127-3); El Notario, F i r m a d o) G.

Buendía E. - Doctor Guillermo Buendía Endara,

N o t a r i o Vigésimo del Cantón Quito . ---

= = = = = p = = = = =

D O C U M E N T O S -

H A B I L I T A N T E S . -



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

- 6 -

C E R T I F I C A D O

El Banco del Pichincha Agencia Atahualpa

C E R T I F I C A :

Que mediante depósito No. 002217 del 10 de junio de 1992, se recibió la cantidad de \$ 2'400.000,00 SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES 00/100, como depósito para la - cuenta de integración de capitales de AGRO IMPORTADORA DE REPUESTOS JACOME MEJIA Cía Ltda.

Con el siguiente detalle de los socios:

Nelson Edwin Jácome Fraga	\$ 600.000,00
Julio Edgar Jácome Fraga	600.000,00
Jorge Isaac Jácome Fraga	600.000,00
Arturo Ubaldo Mejía FRaga	600.000,00

TOTAL \$ 2'400.000,00

Ibarra, 10 de junio de 1992

BANCO DEL PICHINCHA C. A.
AGENCIA ATAHUALPA

José Miguel Velásquez
GERENTE

Mps.-



COMERCIAL "RAMIREZ"

DISTRIBUIDOR DE MECANOS SAC

DAIHATSU - FUBOTA - HITACHI - VALMET - DORMAN - SCANIA - BATERIAS
EXIWILL - HERRAMIENTAS FACOM.

MOTORES - PLANTAS DE LUZ - BOMBAS - RULIMANES Y RETENEDORES SKF. PERNOS ETC.

AV. BRASIL No. 2-34 TELEFONO 981 - 616 - TULCAN - ECUADOR

Cliente: SR. JULIO JACOME

Dirección: CRISTOBAL DE TROYA 10-36

Forma de Pago: CONTADO

Nº 0401

Fe: MARZO 5 - DEL 1982

CANT.	CODIGO	DETALLE	P. UNIT.	VALOR TOTAL
100		A3917R DMY	272 ⁰⁰	27.200 =
100		A4730R "	503 ²⁰	50.300 =
6		AL33017 Reten	16660 ⁵	99.960 =
6		AL33105 "	10447 ⁸⁰	62.668 80
25		AR62149 Seguro	1115 ²⁰	27.880 =
10		D2861R Rulimón	680 =	6.800 =
6		ID5604 "	2448 =	14.688 =
25		L62936 Seguros	612 =	15.300 =
6		L62943 Rulimón	3522 ⁵	21.134 40
		34H322 "	25989 ⁶⁰	25.989 60
6		L31090 "	2706 ⁴⁰	16.238 40
6		L31091 "	7724 ⁸⁰	46.348 80
20		L34382 <i>empaque</i>	516 80	10.336 =
TOTAL				424.844 =
DESCUENTO				
VALOR A PAGAR \$				

CR-020

09/88. 15 BL.

OBSERVACIONES:

- 7 - **COMERCIAL "RAMIREZ"**

DISTRIBUIDOR DE MECANOS SAC

DAIHATSU - FUBOTA - HITACHI - VALMET - DORMAN - SCANIA - BATERIAS
EXIWIILL - HERRAMIENTAS FACOM.
MOTORES - PLANTAS DE LUZ - BOMBAS - RULIMANES Y RETENEDORES SKF. PERNOS ETC.
AV. BRASIL No. 234 TELEFONO 981 - 616 - TULCAN - ECUADOR

Cliente: SR. JULIO RAMIREZ
Dirección: CDISTOCAL DE TROYA 1036 No 0402
Forma de Pago: CONTADO
Fe. a: MAR 20. 5. DEL 192

CANT.	CODIGO	DETALLE	P. UNIT.	VALOR TOTAL
15		L34863 Emplaya	516.85	7.752.75
20		L35228 Rulimador	476.2	9.520.00
3		AT26188 Kit	3068.14	92044.80
3		AR58393 "	2422.14	72664.80
15		L35244 Rulimador	388.14	58221.00
20		L55224 "	1275.2	25556.80
10		L60162 "	1915.64	19156.40
25		R16622 "	476.2	11900.00
50		R26149 "	272.2	13600.00
20		R26286 "	272.2	13600.00
10		R26287 "	272.2	2720.00
100		R26323 "	272.2	27200.00
100		R26448 "	272.2	27200.00
TOTAL				375.849.05
DESCUENTO				
VALOR A PAGAR \$				

CR-020
09/88. 15 BL.

OBSERVACIONES:



09/88. 15 BL.

DESCUENTO

VALOR A PAGAR \$

OBSERVACIONES:



- 9 - **COMERCIAL "RAMIREZ"**

DISTRIBUIDOR DE MECANOS SAC

DAIHATSU - FUBOTA - HITACHI - VALMET - DORMAN - SCANIA - BATERIAS
EXIWIILL - HERRAMIENTAS FACOM.
MOTORES - PLANTAS DE LUZ - BOMBAS - RULIMANES Y RETENEDORES SKF. PERNOS ETC.
AV. BRASIL No. 234 TELEFONO 981 - 616 - TULCAN - ECUADOR

Cliente: SR. JULIO RAMIREZ
Dirección: CDISTOCAL DE TROYA 1036 No 0406
Forma de Pago: CONTADO
Fe. a: MAR 20. 5. DEL 192

CANT.	CODIGO	DETALLE	P. UNIT.	VALOR TOTAL
2		R48989 Monjesores	3372.5	6745.00
6		R54189 Emplaya	1700.0	10200.00
2		R55405 "	3250.00	6500.00
6		R57160 Axia	5290.40	31742.40
1		R57369 Axia	911.2	911.20
1		R66164 Rodilla	16891.20	16891.20
1		R68281 monjesores	8908.0	8908.00
1		AL30377 Rulimador	58468.0	58468.00
1		L35483 monjesores	7126.40	7126.40
1		AL31413 Axia	24639.2	24639.20
2		AL32893 Rulimador	9302.5	18605.00
1		AL38726 Axia	91752.0	91752.00
TOTAL				343.235.00
DESCUENTO				
VALOR A PAGAR \$				1.900.000.00

CR-020
09/88. 15 BL.

OBSERVACIONES:



COMERCIAL "RAMIREZ"

DISTRIBUIDOR DE MECANOS SAC

DAIHATSU - FUBOTA - HITACHI - VALMET - DORMAN - SCANIA - BATERIAS
EXIWILL - HERRAMIENTAS FACOM.

COMERCIAL "RAMIREZ"

DISTRIBUIDOR DE MECANOS SAC

DAIHATSU - FUBOTA - HITACHI - VALMET - DORMAN - SCANIA - BATERIAS
EXIWILL - HERRAMIENTAS FACOM.

MOTORES - PLANTAS DE LUZ - BOMBAS - RULIMANES Y RETENEDORES SKF. PERNOS. ETC.

AV. BRASIL No. 234 TELEFONO 981 - 610 - TULCAN - ECUADOR

Cliente: Sr. JUAN IPEROME
Dirección: CRISTOBAL DE TOLIVER 1036 No. 0405
Forma de Pago: CONTADO
F. 1: MARZO 5 DEL 1972

CANT.	CODIGO	DETALLE	P. UNIT.	VALOR TOTAL
2	L34345	Empaque	1414.00	2828.00
10	L34495	Districador	843.00	8430.00
2	L35543	"	6079.00	12158.00
4	L41551	Empaque	10349.00	41396.00
1	L31845	manguera	6079.00	6079.00
2	L41918	Empaque	7289.00	14578.00
2	L62442	"	3185.00	6370.00
6	R21282	Districador	652.00	3916.00
10	R26919	"	476.00	4760.00
2	R31489	"	4012.00	8024.00
2	R35386	Copa	1536.00	3072.00
12	R48000	Districador	666.00	7992.00
10	R45599	pernos	115.00	1150.00
TOTAL			130.737.00	
DESCUENTO				
VALOR A PAGAR \$				

OBSERVACIONES:

COMERCIAL "RAMIREZ"

DISTRIBUIDOR DE MECANOS SAC

DAIHATSU - FUBOTA - HITACHI - VALMET - DORMAN - SCANIA - BATERIAS
EXIWILL - HERRAMIENTAS FACOM.

MOTORES - PLANTAS DE LUZ - BOMBAS - RULIMANES Y RETENEDORES SKF. PERNOS. ETC.

AV. BRASIL No. 234 TELEFONO 981 - 610 - TULCAN - ECUADOR

Cliente: Sr. JORGE IRRERA
Dirección: CRISTOBAL DE TOLIVER 1036 No. 0411
Forma de Pago: CONTADO
F. 1: MARZO 5 DEL 1972

CANT.	CODIGO	DETALLE	P. UNIT.	VALOR TOTAL
2	AL63315	Districador	6710.00	13420.00
2	AL69179	Uchulos	19543.00	39086.00
1	AL67715	SWIRCH	12865.00	12865.00
2	AR28293	Districador	5263.00	10526.00
3	AR27977	SWIRCH	4780.00	14340.00
1	AR59481	llave	2212.00	2212.00
2	AR54927	Districador	15245.00	30490.00
1	AR58605	llave	33347.00	33347.00
1	AR61538	termosato	1757.00	1757.00
	AR64781	Districador	13872.00	13872.00
2	AT13700	llave	11699.00	23398.00
2	AT50703	Districador	12675.00	25350.00
2	AT16431	"	9429.00	18858.00
TOTAL			355.190.40	
DESCUENTO				
VALOR A PAGAR \$				

OBSERVACIONES:

COMERCIAL "RAMIREZ"

DISTRIBUIDOR DE MECANOS SAC

DAIHATSU - FUBOTA - HITACHI - VALMET - DORMAN - SCANIA - BATERIAS
EXIWILL - HERRAMIENTAS FACOM.

MOTORES - PLANTAS DE LUZ - BOMBAS - RULIMANES Y RETENEDORES SKF. PERNOS ETC.

AV. BRASIL No. 2-34 TELEFONO 981 - 616 - TULCAN - ECUADOR

Cliente: SR. JORGE JACOME
Dirección: CONDOMINIO DE TROYA 10-36 Nº 0412
Forma de Pago: CONTADO
F(: MARZO 5. DEL 1988

CANT.	CODIGO	DETALLE	P. UNIT.	VALOR TOTAL
1		AT25258 SWICH	9180 =	9180 =
2		AT27585 Tapas	15572 =	31144 =
6		CD13185 Bases	14266 40	85598 40
10		D2361R Rulimon	7072 =	7072 =
6		DE14298 KIT	18768 =	112608 =
10		F1791R Empaque	5848 =	5848 =
5		B1402R Seguro	12288 =	5644 =
1		ID9257 Rulimon	20454 40	20454 40
100		R72653 Seguro	476 =	47600 =
(		R80136 Tapas	44608 =	44608 =
1		R92425 Empaque	24697 60	24697 60
1		R97344 "	13681 60	13681 60
2		R97350 "	476 =	952 =
TOTAL				267.593, 60
DESCUENTO				
VALOR A PAGAR \$				

CR-020
09/88. 15 BL.

OBSERVACIONES:



9

COMERCIAL "RAMIREZ"**DISTRIBUIDOR DE MECANOS SAC**DAIHATSU - FUBOTA - HITACHI - VALMET - DORMAN - SCANIA - BATERIAS
EXIWILL - HERRAMIENTAS FACOM.

MOTORES - PLANTAS DE LUZ - BOMBAS - RULIMANES Y RETENEDORES SKF. PERNOS ETC.

AV. BRASIL No. 2-34 TELEFONO 981 - 616 - TULCAN - ECUADOR

Cliente: SH. JORGE JACOMEDirección: CELESTIAL DE TROYA 1036Forma de Pago: CONTADO

Nº 0413

F. 1: 17 MARZO 5. DEL 1982

CANT.	CODIGO	DETALLE	P. UNIT.	VALOR TOTAL
1		R97351 empaque	11560=	11560=
2		R97454 "	4814 ⁴⁰	9628 ⁸⁰
2		R98915 "	6242 ⁴⁰	12484 ⁸⁰
1		RE28790 Retenedor	17068=	17068=
2		RE38390 Cable	10145 ⁴⁰	20291 ²⁰
2		RE42211 Bomba	56562 ⁴⁰	113124 ⁸⁰
3		RE44574 Retenedor	26465 ⁴⁰	79396 ⁸⁰
5		T20243 empaque	938 ⁴⁰	4692=
2		T21527 "	2461 ⁴⁰	4923 ²⁰
		T22500 manguera	7942 ⁴⁰	7942 ⁴⁰
2		T22942 "	2244=	4488=
2		T23229 Rodillo	4012=	8024=
2		T28538 Valvula	29335 ²⁰	58670 ⁴⁰
TOTAL			352.294 ⁴⁰	
DESCUENTO				
VALOR A PAGAR \$				

CR-020

09/88. 15 BL.

OBSERVACIONES:

COMERCIAL "RAMIREZ"

DISTRIBUIDOR DE MECANOS SAC

DAIHATSU - FUBOTA - HITACHI - VALMET - DORMAN - SCANIA - BATERIAS
EXIWILL - HERRAMIENTAS FACOM.

MOTORES - PLANTAS DE LUZ - BOMBAS - RULIMANES Y RETENEDORES SKF. PERNOS ETC.

AV. BRASIL No. 2-34 TELEFONO 981 - 616 - TULCAN - ECUADOR

Cliente: Sr. JORGE IRRONTE
Dirección: EPISCOPAL DE TROYA 10-36 No. 0414
Forma de Pago: CONTADO
Fecha: MARZO 5 DE 1992

CANT.	CODIGO	DETALLE	P. UNIT.	VALOR TOTAL
2		730686 Embrague	693.00	1387.20
2		736236 "	9832.00	19664.00
2		724799 Bolea	406.00	812.00
2		224800 "	292.00	584.00
2		21078 Rulmador	1256.00	2512.00
2		22336 "	390.00	780.00
20		26H77 Chumetas	19.00	380.00
2		29628 Rulmador	935.00	1870.00
100		400R Bolas	6.80	680.00
(		57176844 Focos	384.00	15395.20
50		9917048 Juecitos	19.00	950.00
1		AF23516 Cruzeta	1472.00	1472.00
10		RA21215* Rulmador	97.40	974.00
TOTAL			146.730.00	
DESCUENTO				
VALOR A PAGAR \$				

CR-020
09/88. 15 BL.

OBSERVACIONES:



COMERCIAL "RAMIREZ"

DISTRIBUIDOR DE MECANOS SAC

DAIHATSU - FUBOTA - HITACHI - VALMET - DORMAN - SCANIA - BATERIAS
EXIWILL - HERRAMIENTAS FACOM.

MOTORES - PLANTAS DE LUZ - BOMBAS - RULIMANES Y RETENEDORES SKF. PERNOS ETC.

AV. BRASIL No. 2-34 TELEFONO 981 - 616 - TULCAN - ECUADOR

Cliente: Sr. NELSON IRRONTE
Dirección: EPISCOPAL DE TROYA 10-36 No. 0407
Forma de Pago: CONTADO
Fecha: MARZO 5 DE 1992

CANT.	CODIGO	DETALLE	P. UNIT.	VALOR TOTAL
2		AL34678 Tapas	6342.00	12684.00
2		AL35863 Mares	362.00	724.00
2		AL35864 SWICH	272.00	544.00
1		AL39541 KIT	6171.00	6171.00
2		AL39167 "	136.00	272.00
1		AL55044 Automático	7680.00	7680.00
2		AL58139 Faro	995.00	1990.00
10		R50704 Caucho	184.90	1849.00
15		R51936 Embrague	928.00	13920.00
2		R56751 "	102.00	204.00
6		R56755 "	130.00	780.00
100		R61462 Rln	115.00	11500.00
3		R73784 Rodillo	1093.40	3280.20
TOTAL			562.317.00	
DESCUENTO				
VALOR A PAGAR \$				

CR-020
09/88. 15 BL.

OBSERVACIONES:



COMERCIAL "RAMIREZ"

DISTRIBUIDOR DE MECANOS SAC

DAIHATSU - FUBOTA - HITACHI - VALMET - DORMAN - SCANIA - BATERIAS
EXIWILL - HERRAMIENTAS FACOM.

MOTORES - PLANTAS DE LUZ - BOMBAS - RULIMANES Y RETENEDORES SKF, PERNOS ETC.

AV. BRASIL No. 2-34 TELEFONO 981 - 616 - TULCAN - ECUADOR

Cliente: Sr. JORGE JACOME
Dirección: CRISTOBAL DE TOLIBA 10-36 No. 0415
Forma de Pago: CONTRATO
Fec: MARZO 5 DEL 1972

CANT.	CODIGO	DETALLE	P. UNIT.	VALOR TOTAL
3		AK 33792 Retenedor	38208	114624 =
10		AL 14540 posador	11968	119680 =
1		AL 25271 Corboma	17625	17625 =
2		AL 28553 Retenedor	46375	92750 =
2		AL 28870 "	11505	23010 =
2		AL 28922 "	82415	164830 =
2		AL 30150 Int. tuador	284240	568480 =
1		1054 X X S Union		415466 =
8		AL 27159 Filtro	205075	164057 =
TOTAL			778.191	20
DESCUENTO				
VALOR A PAGAR \$			1980.000	=

CR-020

09/88. 15 BL.

OBSERVACIONES:

COMERCIAL "RAMIREZ"

DISTRIBUIDOR DE MECANOS SAC

DAIHATSU - FUBOTA - HITACHI - VALMET - DORMAN - SCANIA - BATERIAS
EXIWILL - HERRAMIENTAS FACOM.

MOTORES - PLANTAS DE LUZ - BOMBAS - RULIMANES Y RETENEDORES SKF, PERNOS ETC.

AV. BRASIL No. 2-34 TELEFONO 981 - 616 - TULCAN - ECUADOR

Cliente: Sr. NELSON JACOME
Dirección: CRISTOBAL DE TOLIBA 10-36 No. 0408
Forma de Pago: CONTRATO
Fec: MARZO 5 DEL 1972

CANT.	CODIGO	DETALLE	P. UNIT.	VALOR TOTAL
2		R 23785 Rodela	11954	23908 =
10		R 39605 Riten	19584	195840 =
30		T 13119 Din	3532	105960 =
4		T 15284 empapque	2380	9520 =
4		T 15285 "	1156	4624 =
4		T 15286 "	8296	33184 =
50		T 17882 "	8296	41480 =
12		T 21615 Retenedor	386240	463488 =
1		T 21669 "	20232	20232 =
4		T 22474 Bateria	16412	65648 =
20		T 22851 "	8976	179520 =
4		T 23118 Retenedor	6236	25024 =
4		T 23170 Bateria	5236	20944 =
TOTAL			374.800	=
DESCUENTO				
VALOR A PAGAR \$				

CR-020

09/88. 15 BL.

OBSERVACIONES:

COMERCIAL "RAMIREZ"

DISTRIBUIDOR DE MECANOS SAC

DAIHATSU - FUBOTA - HITACHI - VALMET - DORMAN - SCANIA - BATERIAS
EXIWILL - HERRAMIENTAS FACOM.

MOTORES - PLANTAS DE LUZ - BOMBAS - RULIMANES Y RETENEDORES SKF. PERNOS ETC.

AV. BRASIL No. 2-34 TELEFONO 981 - 616 - TULCAN - ECUADOR

Cliente: SR. NELSON JACOBINE
Dirección: CARISTOBAL DE TROYA 10-36 No 0409
Forma de Pago: CONTADO
Fe. : MARZO 5 - DEL 1982

CANT.	CODIGO	DETALLE	P. UNIT.	VALOR TOTAL
20		T 26 904 Boria	2080 ⁰⁰	41616 =
10		U 12037 Pitonulor	557 ⁶⁰	5576 =
6		AL 61448 "	40908 ⁸⁰	245452 ⁸⁰
6		AR 67942 "	8173 ⁶⁰	49041 ⁶⁰
6		RE 44574 "	58860 ⁸⁰	353164 ⁸⁰
6		AR 2667 meplo	3957 ⁶⁰	23745 ⁶⁰
4		AR 39052 Pitonulor	2108 =	8432 =
4		R 63605 "	3060 =	12240 =
2		R 78202 Rin	8336 ⁸⁰	15010 ⁴⁰
		L 62442 empayue	3446 ⁴⁰	9139 ²⁰
10		5875579 graseros	1101 ⁶⁰	11016 =
1		5875574 "	35278 ⁴⁰	35278 ⁴⁰
4		T 22260 Retenedor	4256 ⁸⁰	17027 ²⁰
TOTAL				836.740 =
DESCUENTO				
VALOR A PAGAR \$				

CR-020
09/88. 15 BL.

OBSERVACIONES:



COMERCIAL "RAMIREZ"

DISTRIBUIDOR DE MECANOS SAC

**DAIHATSU - FUBOTA - HITACHI - VALMET - DORMAN - SCANIA - BATERIAS
EXIWILL - HERRAMIENTAS FACOM.**

MOTORES - PLANTAS DE LUZ - BOMBAS - RULIMANES Y RETENEDORES SKF. PERNOS ETC.

AV. BRASIL No. 2-34 TELEFONO 981 - 616 - TULCAN - ECUADOR

Cliente: SR. NELSON JACOME

Dirección: CANSTOBAL DE TROYA 10-36

Forma de Pago: CENTRO

№ 0410

Fe. : MARZO 5. DIEZ 1992

[illegible]

OBSERVACIONES:

DISTRIBUIDOR DE MECANOS SAC

**DAIHATSU - FUBOTA - HITACHI - VALMET - DORMAN - SCANIA - BATERIAS
EXIWILL - HERRAMIENTAS FACOM.**

MOTORES - PLANTAS DE LUZ - BOMBAS - RULIMANES Y RETENEDORES SKF. PERNOS ETC.

AV. BRASIL No. 2-34 TELEFONO 981 - 616 - TULCAN - ECUADOR

Dirección: CRISTOBAL DE TROYA - 10-36

Forma de Pago: CONTADO

№ 0416

Fel.: MARZO 5- DEL 192

CR-020

09/88. 15 BL.

TOTAL

DESCUENTO

VALOR A PAGAR \$

OBSERVACIONES:

ENTRE LINEAS: "socios", "socios", "para cancelar el capital insoluto", Vale.- TESTADO: "accionistas", "General".

No Corre.-



Se otorgó ante mí y en fe de ello

confiero en catorce (14) fojas útiles, esta **S E G U N D A**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a treinta
de Junio de mil novecientos noventa y dos.-

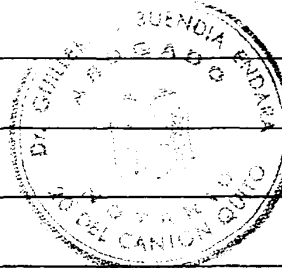
El Notario,



[Handwritten signature of Dr. Guillermo Buendía Endara]

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

R A Z O N . - En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escri-
tura de Constitución de "ACNO IMPORTADORA DE REPUESTOS JACOME MELIA COM -
PAÑIA LIMITADA" cuya copia antecede, de que ha sido APROBADA por el señor
Intendente de Compañías de Quito mediante Resolución Número 92.1.2.1.1092
de 15 de Julio de 1.992.- Quito, a 23 de Julio de 1.992.-



[Handwritten signature of Dr. Guillermo Buendía Endara]

Doctor Guillermo Buendía Endara,
Notario Vigésimo del Cantón Quito.-

RAZON: En esta fecha, bajo la partida Nro. 82 del Libro Registro Mer-
cantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Reso-
lución No. 1092 de la Intendencia de Compañías de Quito, suscrita el
15 de Julio de 1.992; cumpliendo lo dispuesto por el Art. 4to. de dicha
Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos.-Ibarra,
veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y dos.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON IBARRA

[Handwritten signature of Dr. Guillermo Roberto B.]
Dr. Guillermo Roberto B.

R E G I S T R A D O R